

ACTA No. 050

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 050-CEPBRN-2022

VIERNES 21 DE ENERO DE 2022, 09H30.
MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte y uno de enero de dos mil veintidós, concurren a la sesión número cincuenta de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	9	0

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

Comparecencia del señor Alcalde del Cantón Zaruma provincia de El Oro ingeniero Jhansy López Jumbo para tratar temas de minería ilegal y el hundimiento ocurrido en el cantón Zaruma.

Revisión y aprobación del plan de trabajo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales con las observaciones realizadas por los señores Asambleístas en sesión No. 049-CEPBRN2022 de fecha lunes 17 de enero del 2022.

Aprobación de la metodología de la línea de tiempo para la entrega del informe de primer debate de la ley Reformatoria de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (UNIFICADO).

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

Comparecencia del señor Alcalde del Cantón Zaruma provincia de El Oro ingeniero Jhansy López Jumbo.

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del señor Alcalde del Cantón Zaruma provincia de El Oro ingeniero Jhansy López Jumbo para tratar temas de minería ilegal y el hundimiento ocurrido en el cantón Zaruma.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0025-O

“En consideración de la situación por la que atraviesa el cantón Zaruma y al ser un tema de urgente tratamiento, se convoca de la manera más comedida al señor Alcalde del Cantón Zaruma a su comparecencia ante esta Comisión de la Asamblea Nacional, a fin de que proporcione información relevante y relacionada con el caso que es de interés de esta comisión y se absuelva las siguientes preguntas:

- 1. ¿El GAD Municipal de Zaruma dentro de su registro de uso de suelo a cuantas empresas mineras ha otorgado el permiso respectivo en los últimos 20 años?*
- 2. En su calidad de Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal del Cantón Zaruma ¿Qué medidas y acciones, dentro de sus atribuciones y competencias, ha tomado el GAD Municipal de Zaruma para prevenir y superar las causas que motivaron el desastre ocurrido en el cantón Zaruma?*
- 3. ¿Qué documentos oficiales de orden técnico y legal ha generado el GAD Municipal de Zaruma respecto a la situación de riesgo que vivía el cantón antes del hundimiento ocurrido en el mes de diciembre del año 2021 y a que autoridades fueron remitidos y /o notificados esos documentos?*

La comparecencia se realizará de forma personal e indelegable, en sesión ordinaria virtual de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, a desarrollarse el día viernes 21 de enero de 2022, a partir de las 09h30 en el Pleno de la Comisión (...)”

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Ing. Jhansy López Jumbo, Alcalde de Zaruma: como es de conocimiento público, la situación que viene viviendo el cantón Zaruma, es una situación sumamente crítica y voy a hacer un rápido recuento histórico.

La ciudad de Zaruma es una ciudad minera desde su fundación, su actividad económica ha girado alrededor de esta actividad y para tal efecto desde el año 90 se viene generando ya las primeras Zonas de Exclusión o de Protección de la Ciudad. Estas declaratorias de exclusión de minería iniciaron con un área de 70 hectáreas que cubrían prácticamente solo el centro histórico de la ciudad, posterior a esto se han ido elevando nuevos Acuerdos Ministeriales como lo indicare posteriormente, en el año 93, el 26 de julio, un Nuevo Acuerdo Ministerial número 509 del 27 de septiembre de 2013, posteriormente está el de 18 de septiembre de 2015, Acuerdo Ministerial del 2017, donde se va incrementando esta zona de fusión en estos años. Eso ha llevado a que la actividad minera que se encontraba en algún momento de forma legal alrededor de la ciudad de Zaruma hoy en día en base a estos Acuerdos Ministeriales se conviertan ya actividades mineras en zonas, prácticamente, ilegales.

Eso es lo que ha provocado, señores Asambleístas, lo siguiente: que estos trabajos que han estado sentados hace ya algunos años alrededor de la zona urbana de Zaruma, subterráneamente, hayan llegado hasta la zona prohibida y en base a los propios informes de la Agencia Regulación y Control Minero, se determinó en el año 2013 que ya estas actividades mineras habían sobrepasado la zona de exclusión y se encontraban bajo el casco urbano de la ciudad. A partir de esa fecha y quién les habla ingresa como Alcalde del Cantón, el año 2014 e inicia una serie de actividades y gestiones que van desde la Fiscalía General del Estado, donde se presentó una denuncia sobre minería ilegal en base a este informe del año 2013, donde determinaba que ya existía vulneración de la zona de exclusión minera desde ahí, a través de la Fiscalía no ha habido un mayor impulso, que corresponde a las investigaciones, se han adjuntado otras denuncias ciudadanas que formaron un solo cuerpo de denuncia pero no se ha avanzado en temas investigativos actualmente, la Fiscalía ha retomado los temas de investigación frente a los hechos denunciados en el año 2014.

Luego de esto, en reiteradas ocasiones se ha presentado denuncias a los diferentes Ministerios, todo esto documentado, señores Asambleístas, acabo de pedir el correo para remitir al Secretario de la Comisión toda la documentación base que estoy mencionando para que pueda ser de conocimiento suyo, posteriormente. La Ley determina, en cuanto a las competencias del Municipio, el uso y gestión del suelo, esto a partir del 2009 con la con la creación del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en donde se les da ya la responsabilidad a los Municipios. Anteriormente, los Municipios no emitían usos de suelo, sino se basa en Resoluciones Administrativas o permisos de patentes, donde se autorizaba estos usos de suelo.

A partir de 2009 se genera la necesidad de los usos de suelo por parte de las actividades económicas y a partir del año 2016, con la creación de la Ley de Ordenamiento Territorial, se exige ya de forma definitiva para la Constitución de empresas o compañías o actividades económicas la solicitud de este uso del suelo es así como el Gobierno Municipal tiene desde el año 2009, 2012 hasta el 2016, registro de uso de suelo de cerca de 26 actividades mineras que están asentadas en el Cantón Zaruma.

En el año 2012, el Gobierno Municipal de Zaruma preocupado por la situación minera, extiende la zona urbana de la ciudad y la amplía a cerca de 826 hectáreas. Esto con el afán de proteger el casco urbano de la ciudad y de limitar los usos del suelo hacia actividades mineras.

Como es de conocimiento de ustedes, señores Asambleístas y los Gobiernos Municipales y Seccionales, tenemos la obligación de presentar un Plan de Ordenamiento Territorial de forma permanente al inicio de las gestiones de cada Administración y en los últimos años, a partir de la creación de la Ley de Ordenamiento Territorial, tenemos la obligación de presentar también los Planes de Uso y Gestión de Suelo, documentos que el Gobierno Municipal de Zaruma cuenta y en el mismo que determina la prohibición de actividad minera en la zona urbana, anexándose a esto la zona de exclusión minera generada o creada por el Ministerio de Minería para evitar el otorgamiento de concesiones mineras en esta zona.

Esto se suma también a la Consulta Popular que fue generada el año 2018, en la cual se determina la prohibición de las actividades mineras en zonas urbanas y el Gobierno Municipal de Zaruma acoge esa resolución y determina el uso de suelo y divide en sectores de consolidación urbana, de expansión urbana y define una zona industrial en el sector conocido como el sector el Pache, donde se encuentran ubicadas plantas de procesamiento de minerales y establece una normativa para el otorgamiento de estos usos de suelo.

Eso en lo que responde, señores Asambleístas, se está adjuntando a la solicitud y los usos de suelo dados en estos últimos años. Cabe recalcar también, señores Asambleístas, que una falencia en lo que corresponde a las diferentes actividades, el uso de suelo es el último documento que solicitan estas actividades mineras o actividades económicas para su funcionamiento, no es el primer requisito, primero de ellos obtienen la concesión, el licenciamiento o lo solicitan el licenciamiento ambiental. Y, posteriormente, una vez que están en o con aprobación de actividades, solicitan el uso del suelo para dos instancias: la primera que es la constructiva, para construir edificaciones o los implementos necesarios, como polvorines, casetas o espacios para colocación de maquinaria o pedido del tema eléctrico, que es lo único para que lo piden o para en el caso de empresas o actividades nuevas lo solicitan, para sacar la patente y sacar los

permisos respectivos en el tema SRI, de ahí ellos no solicitan un permiso de uso de suelo por otro tipo de actividades, entonces es ahí donde el Municipio hace el control y determina si es favorable o no es favorable de acuerdo a nuestro Plan de Ordenamiento Territorial y de acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo, en cuanto al otorgamiento de estos permisos, señores Asambleístas.

Indicaba esta actividad minera en el Cantón Zaruma tiene muchísimos años. La ciudad, de hecho, se creó por la explotación minera y la ciudad ha sido asentada sobre un campamento minero, es por eso por lo que, en algunas partes de la ciudad se encuentran vestigios de actividades mineras como bocaminas abandonadas, túneles abandonados, que no implica que estos hayan provocado la situación actual. Más bien; da muestras de una evidencia de existencia generalizada de la actividad minera en toda la zona urbana del Cantón.

En cuanto a lo que nosotros hemos podido hacer como Municipio dentro de las actividades dentro del COE cantonal, llamémoslo así, aunque es muy aparte del del del COE Cantonal, hemos estado siempre acompañando las diferentes autoridades de control, hemos insistido con Arcén, se han desarrollado más de ochenta y cinco operativos anti minería ilegal, en el cual el Gobierno Municipal ha acompañado con la dotación de personal técnico y obreros municipales, maquinaria municipal para proceder al taponamiento de bocaminas que han sido ya clausuradas por parte de la autoridad competente. Este trabajo lo hemos hecho con el afán de buscar soluciones y disminuir el ingreso de mineros ilegales a estas zonas mineras, si bien es un acompañamiento que lo hace el Gobierno Municipal por la responsabilidad y la necesidad, y más bien hemos siempre, hasta dejado de hacer actividades institucionales en cuanto al uso de la maquinaria, para poder acompañar y dar el acompañamiento necesario a estas actividades de cierres técnicos de actividades mineras.

Como lo indicaba anteriormente, estas actividades mineras se encuentran ubicadas alrededor de Zaruma, en su momento fueron legales y conforme fueron incrementándose la zona de exclusión éstas se convirtieron en minas ilegales, lo malo de todo esto es que no se procedió a hacer un seguimiento de estas actividades que fueron cerrándose y que se haga un relleno técnico de estas actividades mineras, todo lo contrario, los empresarios o los propietarios abandonaron estos espacios y dejaron abierta la puerta para que mineros ilegales ingresen a estas zonas y continúen con la actividad minera ilegal.

El COE Cantonal se ha declarado en emergencia en cerca de cuatro ocasiones, donde hemos elevado la necesidad de la problemática del COE Provincial y este mismo COE Provincial elevado a la necesidad al COE Nacional. De ahí se desprenden algunas disposiciones por parte del Gobierno Central. Una de ellas es el Decreto Ejecutivo 158 del 15 de septiembre del 2017 en la Presidencia del licenciado Lennín Moreno, donde se declara un primer estado de excepción, y

posteriormente se extiende este estado de excepción por la necesidad de controlar la actividad minera y tomar medidas emergentes.

Posterior a esto, en base al pedido de los COEs Cantonales, se crea también el Decreto Ejecutivo 169 el 28 de septiembre de 2017, donde se crea el Comité para la Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera de Portovelo-Zaruma, cuyas atribuciones principales eran aprobar el Plan Estratégico Emergente de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo de toda la zona minera. Estos dos Decretos Ejecutivos no se cumplieron al cien por ciento, no se generaron todas estas propuestas establecidas por parte del Gobierno Nacional, pese a que se hubo una insistencia por parte de la institución Municipal Cantonal y del COE Cantonal. Ciertas actividades se generaron, otras no se ejecutaron, las respuestas eran económicas y posteriormente el tema técnico, el tema de la falta de seguridad que no se pudieron emprender, como COE Cantonal hemos respondido en una primera emergencia en el hundimiento de la escuela Inmaculada y fuimos los primeros en tomar acciones para remediar el hundimiento, no fue suficiente, se tuvo que solicitar nuevamente el apoyo del Gobierno Nacional y la creación de estos Decretos Ejecutivos para poder solventar esta necesidad.

El Gobierno de ese entonces designó cuatro millones de dólares dentro de las propias Instituciones del Estado para la intervención, el Municipio de Zaruma no recibió ningún recurso de forma directa para atención de la emergencia. Dentro del Comité; nosotros los que participamos en relación con nuestra competencia, porque se determinó que hay una falencia en lo que corresponde a sistemas de agua y alcantarillado y trabajamos en un estudio y actualmente nos encontramos en ejecución de un proyecto de agua y alcantarillado para la ciudad de Zaruma, que busca también disminuir el grado de incidencia.

En la segunda incidencia en la calle Gonzalo Pizarro el Gobierno Municipal de Zaruma es la única institución que intervino. Actualmente se hizo el relleno y colocación de geomembrana para mitigación de riesgo, esto igualmente a costo del Gobierno Municipal de Zaruma, en base a las declaraciones de emergencia. Dentro de las reuniones que hemos tenido en el transcurso de todo el año 2021, se insistió permanentemente en la activación del COE Nacional para tomar acciones frente a este Comité de Remediación que está vigente, que todavía está en vigencia este Decreto Ejecutivo para que se continúe con las actividades que ahí se describen, para reducir, mitigar y remediar de forma integral la problemática de Zaruma.

De igual manera, el COE Cantonal, una decisión de responsabilidad local y de poder buscar una solución al problema, ya que las Instituciones del Estado no actuaban o no aceleraban los procesos que contiene este Decreto Ejecutivo tomó la decisión de contratar Técnicos y realizar un estudio que determinaba y verificaba la zona de incidencia bajo el casco urbano de la ciudad y las

afectaciones que esta actividad minera había provocado en el transcurso de los años. Este estudio tenía una proyección para una remediación, esto fue ejecutado en el año 2019 y entregado a inicios de 2020, el mismo fue presentado a la Secretaría de Riesgos para su validación y se solicitó el financiamiento e incluso vimos la opción que como Municipio al tener derecho a las regalías mineras provenientes de las actividades legales, se considere ese monto de regalías mineras que estaba que se iba sumando año a año por parte de las empresas legales que pagan esta regalía minera se considere ese rubro para poder trabajar en la remediación, lamentablemente no tuvimos una respuesta más allá de una validación y una revisión del proyecto. Y también se quedó ahí. Luego vino la pandemia, como todos conocemos esto dilató mucho más cada una de las actividades que el Gobierno Nacional ejecutaba alrededor del territorio y no se pudo concretar estos trabajos que eran emergentes en su momento. Es así como el Municipio contrató estudios y los tiene la Secretaría de Riesgos en su momento para hacer una ejecución de una obra de remediación, que lo que buscaba, era justamente reducir el riesgo y mitigar el riesgo que tiene la ciudad de Zaruma.

Hoy en base a los estudios generales que se han realizado, se determina que la zona de riesgo del Cantón está ubicada desde el sector de la Gonzalo Pizarro Colón, donde se produjo el actual hundimiento Inmaculada, donde fue el hundimiento anterior hasta el Coliseo, en una línea recta de más o menos de 500 metros donde existe la concentración de estas actividades mineras, en donde se ha generado todo este daño. Eso en cuanto a las acciones locales, cabe recalcar que permanentemente se han generado Comisiones desde el Municipio con la ciudadanía para realizar el acompañamiento respectivo de todas las actividades, veedurías ciudadanas que han hecho seguimiento a las actividades ejecutadas por el Gobierno Desconcentrado y por el Gobierno Nacional, en las cuales se da muestras de la insistencia permanente que se ha tenido para la toma de acciones.

En lo que corresponde a las actividades que se ha generado del Municipio, como lo indicaba, hemos llegado a diferentes niveles, desde la parte legal como es la Fiscalía, se tiene una denuncia presentada y legalmente argumentada con todos los informes de la propia Agencia de Regulación y Control Minera, que es la que determina las actividades bajo el casco urbano de la ciudad. Hemos insistido en todas las Carteras de Estado que tienen la competencia directa, de Secretaría de riesgos, en cuanto a los estudios, análisis de riesgos de la ciudad, el Ministerio de Minas en su momento, actual Viceministerio de Minas, hemos presentado de igual manera todas las necesidades y las actuaciones emergentes. Hemos solicitado en reiteradas ocasiones la activación de este Comité de Remediación, que está presidido por el Ministerio de Gobierno de acuerdo a este decreto 169, que tampoco se ha activado de forma inmediata. Hemos igualmente con lo que corresponde a Policía Nacional, Fuerzas Armadas, articulado la intervención en estas zonas, solicitando permanentemente cambio de personal que se pueda ir

verificando y que las actividades que se vayan realizando para control de minería ilegal sean de forma articulada, porque en ocasiones y hay que decirlo, en una minera de Portovelo Zaruma, solamente existen dos técnicos de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables y realizan la actividad de control y seguimiento. Esto de los otros también lo hemos pedido siempre de que se incremente el número de Personal Técnico, siempre capacitado, con conocimiento para que puedan hacer las diferentes inspecciones y los diferentes seguimientos dentro de cada una de estas de estas actividades.

Como lo indicaba, este es un tema que se convierte también en un tema social y es un tema donde hay criterios divididos frente a la actividad minera y a la no actividad minera. Nosotros hemos sido muy claros siempre, igualmente lo que buscamos es que al ser la minería una actividad importante para la economía del Cantón y de la parte alta de la provincia de El Oro, que estamos involucrados cuatro Cantones, la actividad minera tiene que ser una minería responsable que cumpla todos los parámetros legales para su funcionamiento y que se evite totalmente la minería alrededor de los cascos urbanos, no solamente de Zaruma, sino también de Portovelo, su Cascos Parroquiales, ya que del territorio total del cantón Zaruma cerca del 65% se encuentra concesionado y prácticamente las Áreas Libres que no están concesionadas son donde no existe zonas mineralizadas y estas zonas especialmente son zonas altas donde no se puede desarrollar la actividad porque son montañas y son zonas inaccesibles, pero todas las zonas cercanas o accesibles están concesionadas, entonces es importante una revisión de todas las concesiones que existen en el Cantón Zaruma y tener los informes respectivos de su direccionamiento ¿Hacia dónde están dirigidos estos trabajos? ¿Hacia dónde están ubicados y cuáles son los planes que ellos tienen para ir haciéndolo? Porque eso es un factor fundamental. El Cierre Técnico de una actividad minera es la que evitará que esa actividad minera en futuro genere una deformación en el suelo y, principalmente, evitará que la minería ilegal proliferare al tener un espacio abierto donde pueda trabajar.

Actualmente tenemos la presencia del Gobierno Nacional, que están retomando todas las actividades que están dentro de este Decreto Ejecutivo, lo que corresponde a remediación. La población de Zaruma, lo que quiere en este momento es la tranquilidad, la seguridad de poder mantener sus casas bien, de que no existan más afectaciones, especialmente, Zaruma es una ciudad patrimonial del Estado ecuatoriano, está en la lista indicativa de la UNESCO, hemos tenido y realmente yo como Alcalde he tenido que escuchar muchas propuestas y tengo que decirlo a veces descabelladas, y se ha propuesto en algunas ocasiones dismantelar las casas y reubicarlas en otra parte, se perdería totalmente el Patrimonio y el sentido del patrimonio de la ciudad. Y también tengo que decirlo, se ha dicho en los últimos días que hay actividad minera en domicilios en o en casas o patios en la ciudad. Esto no es cien por ciento real. Los dueños de las Casas Patrimoniales no utilizan sus viviendas como entradas a minas y lo indicaba anteriormente, hay vestigios en toda la ciudad, en toda la

zona urbana, que son 826 hectáreas de actividad minera antigua y actividad minera que ha sido cerrada y esto, lamentablemente también se confunde y se dice o se generaliza, que no es lo correcto, de que existe actividad minera en algún patio de una casa de alguna zona en la zona urbana que corresponde a 826 hectáreas, tendrá que hacerse el seguimiento respectivo y la judicialización respectiva.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Dentro de esta tragedia, al final del día que se convierte la minería ilegal en el país, nos ha dado de tomar en cuenta el señor Alcalde de una serie de acciones, de una serie de compromisos que en un momento determinado habrían asumido una serie de autoridades que estuvieron al frente de los destinos del país en su momento en el ámbito de sus competencias. Sin embargo, quedaron solo en algunos anuncios porque a la postre vemos cómo no se ha cumplido las aspiraciones legítimas del pueblo de Zaruma. Y yo puedo entender la dinámica local desde las capacidades de recursos que podrían tener los Gobiernos Locales, que son muy limitadas en comparación a lo que se necesita. Y más aún cuando la competencia, sobre todo en el control de este tipo de actividades, está en manos de otras instancias que son instancias de carácter nacional. Se habría endilgado cierto nivel de responsabilidad a las Autoridades Locales, tratando de lavarse las manos. Las autoridades nacionales, que sí tienen una competencia directa en este tema y resulta que al final del día lo primero que hicieron algunas autoridades es lavarse las manos y votarles la responsabilidad a las autoridades locales, lo cual a mí me parece un profundo rechazo, porque lo primero que hay que hacer es asumir las competencias conforme a lo que está establecido en nuestro marco normativo, en nuestra Constitución y ahí la competencia sobre el control de la minería ilegal recae precisamente en las Autoridades Nacionales, recae en un Comité que se creó a través de un Decreto Ejecutivo, cuya Presidencia de este Comité para el Control de la Minería Ilegal el CECMI, está en manos precisamente de la señora Ministra de Gobierno y las autoridades que tienen que ser parte de este Comité, que ya en el ámbito operativo tienen que rendirle cuentas al país y lamentablemente no lo han hecho.

Si es que se ha llevado a cabo un estudio a profundidad. ¿Usted y el señor Alcalde cuenta con ese estudio a profundidad o seguimos siempre en los estudios? O seguimos divagando, es decir, ¿hay un estudio que refleje el nivel de riesgo en el cual se encuentra el cantón Zaruma? ¿Ese estudio ha sido público? ¿Quién lo financió? ¿Quién lo realizó? ¿Cuándo se hizo? ¿Cuándo se entregó? ¿cuándo se conoció? quizás son algunas de las interrogantes que sí tengo y tengo en realidad algunas inquietudes.

Entonces lo primero que necesitamos saber, ¿Hay un estudio? ¿Quién lo hizo? ¿Cuándo lo hicieron? ¿Cuánto costo? De pronto, si tiene esos datos y si fue entregado o no fue entregado y si dentro de ese estudio se establece los niveles de riesgo. Es decir, el señor Alcalde nos ha dicho que hay una zona de 500 m en

el cual estaría asentada en línea recta, una zona de más alto riesgo, pero ¿Qué pasa con el resto de las 826 hectáreas? Hay niveles de riesgo, unas mayores, unas menores, y sobre todo si es que se estableció ese estudio del nivel de riesgo, no sé si se establecieron cuáles son las obras de mitigación que se necesitan hacer. Es decir, para disminuir el riesgo y quienes están a cargo de esas obras de investigación.

Como bien lo ha dicho el señor Alcalde el 28 de septiembre del 2017 se crea un Comité de Remediación y Fomento Productivo, eso fue en el Gobierno del Presidente Moreno, con bombos y platillos, se había anunciado la creación de este Comité, pero yo quiero saber si es que este Comité ¿ha cumplido o no ha cumplido su rol? ¿Y cuáles eran los roles de este Comité de Reactivación, Remediación y Fomento Productivo? Quisiéramos saber qué es lo que ha hecho el Comité y se ha cumplido, no ha cumplido su rol en los diferentes gobiernos en los cuales ha tenido la posibilidad de intervenir en el Gobierno de Moreno y en el Gobierno del Lasso. Fue presentado el 17 de enero, el del 2019, un plan de Remediación y recuperación y Fomento productivo, o sea, en el 2017 se crea el Comité y en enero del 2019 ya presentan un plan. Yo quisiera saber cuánto de ese plan se ha cumplido, señor Presidente, y quiénes tenían a su cargo la responsabilidad de hacer cumplir ese plan de Remediación. Ese plan de Remediación ¿Lo conocía el señor Alcalde, las autoridades locales? ¿Fueron socializados ese plan de Remediación? y ¿Qué incluye el plan de Remediación? Según la información que nos envía la señora Ministra de Gobierno, dice que en el año 2019, dentro de este plan de Remediación, han tenido un presupuesto de 315 000 dólares, que eso es lo que sea ejecutado en el 2019, entre el desagregado de esta ejecución, dice la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, 15 000 dólares, Programa de Prevención y Mitigación para Reducir el Tiesgo, 86 000 dólares. El Ministerio del Ambiente y Agua dice que ha llevado adelante un programa de ordenamiento ambiental integral en la Cuenca del río Puyango por 213 000 dólares, es decir, aquí vinieron a la Comisión a justificar que sí se han invertido 315 000 dólares.

En el año 2019, en el año 2020, dice que se han invertido 250 000 dólares en esos mismos proyectos y en el año 2021 dice que se ha invertido 356 000 dólares en esos mismos proyectos porque no hay ninguna otra inversión adicional. Entonces, ¿eso es todo lo que tenía que hacer el Comité o ese es todo lo que tenía que hacer del plan de Remediación o falta la incorporación de otros elementos o de otras cosas dentro del plan?

Otra de las preguntas que tengo guarda relación con las regalías. Nosotros estamos llevando adelante, señor Alcalde, una reforma en la Comisión, en esta Comisión de la Ley de Minería yo he planteado que las regalías deben de ser entregadas directamente, el 60% de las regalías directamente a los gobiernos locales, es decir, sin ese bypass que vaya al Banco de Desarrollo para que se presenten los proyectos, eso sí, esos 60% de regalías, tienen que ser entregados

a los gobiernos de influencia de los proyectos, tienen que ser por supuesto también debidamente justificados y encaminados a determinados proyectos de inversión y de mitigación ambiental. Pero resulta que aquí usted nos ha dicho que hay algunas regalías mineras que están pendientes, no sé cuánto se tributa en función de esas regalías mineras y cuánto debería recibir el Cantón Zaruma ¿Si han entregado o no le han entregado? está pendiente esos valores para que ustedes puedan hacer esas obras que están pendientes.

Quisiera saber también ¿Qué acciones ha desarrollado el actual Gobierno? señor alcalde, con respecto al control de la minería ilegal, porque aquí mucho se ha dicho de que están haciendo operativos, de que siguen haciendo algunas acciones, pero al final del día esas acciones no cumplen con los resultados, que son los deseados, es decir, eliminar y erradicar la minería ilegal. Nosotros le decíamos a la señora Ministra en la comparecencia en esta Comisión que está pendiente, digamos, una intervención en la cuenca del Río Napo, veíamos con imágenes de escalofriantes como una centena de personas con es cavadoras en mano depredaban el medio ambiente y eso es minería ilegal. Lo mismo sucede en el Río Guanache, en el cantón Camilo Ponce Enríquez a vista y paciencia de las autoridades, que son las que tienen que actuar en serio.

Quisiera saber si es que ¿Qué acciones han desarrollado? ¿si es que está funcionando o no está funcionando este Comité Interinstitucional para combatir la minería ilegal? Usted hacía referencia que hay unas denuncias en Fiscalía, ¿desde cuándo están esas denuncias, señor Alcalde? Porque la siguiente, que debería comparecer al seno de esta comisión, la señora Ministra de Estado, para que nos dé cuenta de su accionar, usted decía que había desde el año 2014 denuncias, yo no sé si usted tiene el dato de ¿Cuántas denuncias hay y cuáles han sido el resultado, de esas denuncias? ¿Cuántos detenidos? ¿Cuántos de tenencia? ¿Cuántas personas están pagando una condena por la minería ilegal? En el caso de Zaruma, si usted conoce esa información porque insisto, eso nos va a ayudar para que la comparecencia de la señora Ministra Fiscal General de la nación, venga a la Comisión y nosotros poder tener esa información.

Y, por último, ¿Cuál es el compromiso del Ministerio de Energía sobre las áreas o las concesiones que están dentro de la zona? No sé, usted ha determinado que hay el 65% del territorio está concesionado. Hay algunas concesiones que deberían revisarse. ¿Usted cree que hay algunas concesiones que deberían revisarse porque ponen en riesgo, digamos, más allá de la zona que no podrían intervenir de esa zona especial? No sé si hay algunos otros tipos de concesiones que podrían poner en riesgo nuevamente el patrimonio de Zaruma. Y ver qué acciones se han extendido por parte del Ministerio de Energía.

Termino simplemente diciéndole que aquí también recibimos la información con respecto a las actividades que realizan el GAD en el ámbito del servicio de alcantarillado y agua potable. Aquí dice que en el 2019 se han invertido 15

millones de dólares, dice que se ha invertido o que tienen, entiendo que debe ser el presupuesto del 2021, tenían 15 millones de dólares para proyectos y se ha ejecutado 10 millones de dólares de 67% de esos 15 millones de dólares, Tenían proyectos de agua potable, construcción del sistema de alcantarillado pluvial de Zaruma, construcción y ampliación del mejoramiento del plan maestro de agua potable, construcción del plan maestro de agua potable de la ciudad de Portovelo y la construcción del Sistema de agua Potable de Jesús del gran poder, quebrada del Banco y Aguascalientes. Aquí hay una inversión de 15 millones de dólares.

Asambleísta Freddy Ramiro Rojas Cuenca: Una pregunta muy puntual, tengo una información extraoficialmente de un monto asignado para el tema Zaruma quisiéramos saber toda la Comisión, si ese monto es real, que tiene la transferencia, ya está en las arcas de la municipalidad, caso contrario, solamente quedaría una información nada más queramos saber si ese monto ya está asignado a las cuentas de la ciudad de el GAD de Zaruma. ¿Y cuánto es para poder, en base a este, ejerce una función de distribución?

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: yo quisiera preguntarle compañero igual también con respecto a la zona urbana, usted ha manifestado de que existen 886 hectáreas que es parte de la zona urbana. Quería saber si de pronto ¿Existe, a lo mejor también alguna zona de expansión urbana que esté considerada dentro de esto? Ahora de estas 886 hectáreas, todo igual también está en la zona de riesgo. ¿Igual también sé que usted realizó un estudio, ¿no? Este estudio igual también contempla el asunto de cotas de minería porque sabemos que ustedes están en una parte más alta de la minería, a lo mejor pues solamente se están cerrando esas partes de ahí, pero existe cosas mucho más bajas aún todavía donde las betas de minas realmente van llegando hacia allá, tenemos ese conocimiento, quisiéramos precisar eso.

Ing. Jhansy López Jumbo, Alcalde de Zaruma: Voy a proceder a responderlas.

En cuanto a lo que son los estudios de forma generalizada dos instituciones han estado trabajando de forma directa en el caso de Zaruma, la primera es la Secretaría de Riesgos que ha realizado algunos trabajos o estudios indirectos que se conocen como geofísica, utilización de geo-radares, de equipos tecnológicos que permiten hacer una lectura del subsuelo más no han trabajado en la parte subterránea donde está el problema mayor, es decir, la topografía o la medición de todas estas galerías bajo el casco urbano de la ciudad, en esa etapa no han podido trabajar por las dificultades en cuanto a los mineros ilegales. Eso ha sido la respuesta por parte de las instituciones y realizaban estos estudios. Ahí es donde intervino el Municipio justamente señor Asambleísta, con el apoyo de los técnicos, con ciudadanos locales que decidieron ingresar y realizar esta topografía para entregarle al Ministerio de Minas para entregarle a la Secretaría de Riesgos esta información para que tengan como elemento adicional y se sume a los estudios que se han realizado en el transcurso de estos

últimos años. El Instituto de Investigación Geológico y Energético ha realizado también estudios técnicos y ellos se han ido un poco más allá de hacer una categorización del suelo, una verificación y emitir informes. Esa es una de las circunstancias, hay que ser claros en que la emisión de un informe o de un análisis no determina las acciones a ejecutar, es solamente un tema informativo, no han determinado cuáles son las acciones definitivas de actuar, de hacer, cómo remediar y cómo dar una solución definitiva al tema.

Eso en cuanto a los estudios, estas dos Instituciones son las que han estado al frente de la ejecución de todos estos informes que hoy en día están sirviendo para que se tomen las decisiones para una intervención integral. Actualmente también el Gobierno Municipal de Zaruma está ayudando en ejecución de topografía subterránea ya que la experticia de los técnicos no es suficiente para el ingreso de estas zonas que son zonas muy complicadas, muy difíciles de ingresar y que se tiene que tener una experticia para poder hacer estos ingresos. Entonces se está complementando, se está ejecutando actualmente estas instituciones y ha sido el cuerpo de ingenieros del Ejército quien está sumando todos estos estudios para establecer una propuesta definitiva en cuanto a lo que es una remediación integral, no solamente el sector que se hundió, sino en esta línea de 500 m, donde existe esta mayor afectación en el ámbito minero. Para responder dentro del mismo contexto, el área urbana de 826 hectáreas, la zona está consolidada en cerca de 60 hectáreas, de ahí se va generando una ampliación de zona de expansión de la ciudad. Y en su momento la intención del Cabildo Zarumeño en la creación de esta ordenanza fue evitar la construcción de relaveras mineras en zona cercana a la ciudad. Por eso se expandió un poco más para evitar que estas actividades mineras se acerquen hacia la zona consolidada y evitar con el tiempo que prácticamente se convierta todo en un campamento minero.

Entonces esta zona lo que hizo fue separar y no permitir que estas actividades se acerquen más hacia la zona consolidada, por eso es una zona de gran extensión que evita que existan actividades mineras sea extractivas o sea parte del proceso de explotación de estos materiales mineros. El Comité de Remediación existen algunos proyectos de índole general, como los temas ambientales, donde se propone un Plan de Revisión de las cuentas del Río Puyango que es un Plan Integral de Referente a la Contaminación de Estos Ríos, que es positivo también dentro de toda esta problemática, hacer un seguimiento de estas actividades, pero no tiene nada que ver con la problemática directa que son los hundimientos y qué son las minas debajo de Zaruma.

Entonces, son planes complementarios. Si hacemos una revisión como lo hizo el señor Asambleísta Lloret, prácticamente la que mayor inversión ha hecho dentro de este plan es el Municipio de Zaruma, con una inversión de cerca de 9 millones de dólares en lo que corresponde agua y alcantarillado, que fue un crédito financiado a través y del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) con fondos no

reembolsables en un promedio de 75% y un 25% de aportación de la municipalidad como crédito directo. Este proyecto está en ejecución, está ya prácticamente en su etapa final de ejecución. Y es el que ha ayudado e iba a ayudar a la prevención de riesgos por escorrentías, por fugas de agua de un sistema de más de 60 años, el resto es de cemento que está en funcionamiento actualmente y eso va a permitir tener un proyecto nuevo y una mitigación de riesgos adicionales de los riesgos producidos por la actividad minera.

Dentro de estos proyectos también estaban algunos estudios por parte de la Secretaría de Riesgos que no fueron ejecutados, otros estudios por parte de Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables que tampoco fueron ejecutados y también unos estudios que estaban dirigidos por el Instituto de Investigación Geológico y Energético que, por falta de partida presupuestaria tampoco se pudieron ejecutar en su tiempo. Casi la respuesta de este Comité ha sido la nueva ejecución por temas presupuestarios en cada una de las instituciones, no porque no se habla de partidas extraordinarias asignadas a estos Ministerios, sino que dentro de su propia planificación anual tiene que incluirse estos proyectos y lamentablemente en algunas instituciones no han sido priorizados. O La respuesta informal que me han dado es que el Ministerio de Finanzas no priorizó estos proyectos, o sea, no los considero como emergentes o importantes en la ejecución presupuestaria, ya que cada uno de ellos se remite justamente al Ministerio de Finanzas para la obtención de estas partidas.

El Comité no se ha activado en los últimos meses. Yo he solicitado que este Comité se active para que nos den una respuesta directa, pero no ha habido una activación oficial por parte del Comité, más solo respuestas mensuales de avances o ejecuciones de este de este Plan de Remediación.

Yo felicito, señores Asambleístas esta acción importante en cuanto a la Ley de Minería, específicamente hacia lo que son las regalías mineras, es un tema que a los Municipios nos ha venido generando un sinnúmero de inconvenientes para nosotros como Municipios buscar recibir estos recursos, se ha convertido en una ida y vuelta de respuestas.

La ley determina que esto tiene que regresar a cada una de las localidades y se generaron unos reglamentos para su ejecución, primero que el BDE califique los proyectos, una vez que el BDE califique los proyectos, hace la solicitud en finanzas y finanzas tiene que responder con la asignación de los recursos, pero esto no sucede. Se alargan los proyectos, no son calificados y si son calificados no tienen respuesta del Ministerio de Finanzas, pasa un año o dos años y estas regalías en base al reglamento ya no se las puede solicitar, entonces existe una demora burocrática dentro de todo este proceso que puede ser intencionado o sin ninguna mala intención, sino que queda en el tema netamente burocrático,

los Municipios no llegaríamos a recibir estas regalías mineras en ningún momento, porque no se cumple todo el ciclo.

Estoy totalmente de acuerdo, en que si se logra modificar la Ley debe ir un monto solamente a gastos de inversión, esos recursos no se pueden y tiene que estar muy claro siempre que no se pueden utilizar para gasto corriente, sino tendrán que siempre deberán ser utilizados para gastos de inversión como son ejecución de obras, proyectos que los municipios requieran. Un poco para conocimiento Señores Asambleístas, el GAD de Zaruma tiene un presupuesto de tres millones trescientos mil dólares al año, para toda la ejecución de actividades.

El Cantón Zaruma es una Zona Urbana Patrimonial, por su topografía es una ciudad muy bien ubicada para ciertos trabajos y tiene siete Parroquias Rurales, es una extensión rural sumamente amplia entonces son recursos limitados. Un poco para conocimiento también, ya un pedido para todos los Municipios del país que tenemos la competencia patrimonial, que tenemos la obligación de cuidar el patrimonio de nuestro país, los valores recibidos por patrimonio son mínimos. En el caso de Zaruma que podría ser la tercera ciudad patrimonial del Ecuador, recibe ciento veinticinco mil dólares por la competencia del patrimonio, que podemos hacer nosotros los Municipios pequeños con estos valores para cuidar un patrimonio, una ciudad que es invaluable. Al recibir un presupuesto sumamente mínimo que se puede hacer, sin faltar al respeto y con consideración Quito recibe cerca de noventa millones de dólares. Entonces hay que hacer una revaloración de cómo estamos y como está la ley, eso yo lo hablaba con la señora Ministra, como está la categorización de los bienes patrimoniales es algo importante también.

En cuanto a las acciones por el actual Gobierno, previo a lo sucedido el 15 de diciembre del 2021 se solicitaron algunas actividades como la activación del COE Provincial, activación del COE Nacional con el punto referido de Zaruma, tuvimos una incidencia en el mes de Julio del 2021 donde nuevamente expusimos la situación de la minería ilegal, hemos llegado con oficios y solicitudes a todos los niveles de gobierno, Presidencia, Ministerio de Minas, Secretaria de Riesgo, Policía Nacional y se tomó acciones.

Se mantuvo una reunión del Consejo de Seguridad Nacional con la participación de algunos Ministros en el mes de Noviembre en la ciudad de Zaruma para la implementación de un Plan de Contención frente a la acción minera ilegal, pero no llegamos al mes de Diciembre como nos podemos dar cuenta por lo que sucedió en Colon, este Consejo de Seguridad no pudo aplicar a tiempo este plan de contención que estaba previsto y que estaba planificado para desarrollarlo. Actualmente tenemos la declaratoria de Estado de Excepción en el Cantón Zaruma, están las siguientes instituciones del Estado Acantonadas en nuestra ciudad, tenemos presencia de La Policía Nacional con más de 150 oficiales, tenemos la presencia de Las Fuerzas Armadas cerca de 180 militares que están en la ciudad de Zaruma haciendo acciones de seguimiento y control de la

actividad minera ilegal, Haciendo el acompañamiento técnico a quienes están realizando las inspecciones bajo el subsuelo y también dando seguridad en toda la zona que fue evacuada alrededor de la Colon.

Esa es la función que están realizando actualmente y responde también a la Secretaria de Riesgo y Ministerio de Minas quienes están liderando las actividades en la ciudad. Conocemos de que el día de ayer el Presidente de la República informaba que dentro de las acciones tomadas dentro de un presupuesto inicial en base al estudio elaborado y desarrollado por el Cuerpo del Ejército y el Ministerio de Obras Públicas en un convenio se va a realizar la asignación de dos punto siete millones de dólares para una primera fase de este proyecto de Remediación Integral, en la cual han solicitado la participación del Gobierno Municipal en la firma de un convenio bipartito, donde la proyección es entregar estos recursos al Gobierno Municipal, hasta el momento luego de la presentación del Presidente el día de ayer están en los tramites respectivos para esta asignación, hasta el momento no se ha entregado no existe ningún rubro entregado a la Municipalidad, no existe esta intención dada a conocer el día de ayer.

En cuanto a la Fiscalía como se indicaba se ha presentado en el 2014 una denuncia por parte del Gobierno Municipal de Zaruma con firma del Señor Alcalde, Señores Concejales se ha hecho un seguimiento con los diferentes impulsos cada año para que se nos dé respuesta a esto se han sumado otras denuncias ciudadanas que va enfocadas a lo mismo, es decir a responsabilizar a los concesionarios. Actualmente se han revertido parte de estas concesiones mineras en base a los Decretos y Acuerdos Ministeriales del área minera sufriendo cortes por lo que implicaba el área de exclusión y el resto de estas áreas siguen funcionando.

No existen detenidos por minería ilegal o al menos procesados penalmente todos han salido por faltas de pruebas, porque no se les ha encontrado con el bulto de material, porque no se los ha encontrado con herramientas a la mayoría los han encontrado solamente en la Zona de Exclusión Minera y la Fiscalía no ha podido generar cargos en contra de estas personas y han salido inmediatamente. No hay tampoco un seguimiento luego del seguimiento administrativo por parte del ramo de control, simplemente revierten las concesiones quedando todo en la parte administrativa, cuando la ley determina que se debería continuar la investigación por parte de minería ilegal entonces tampoco se ha continuado quedando solo el campo administrativo a reversión de estas concesiones.

Actualmente existe un nuevo Acuerdo Ministerial de minas en donde determina una zona de exclusión y le suma a las ciento setenta y siete hectáreas existentes de la zona de exclusión creadas en el último Acuerdo Ministerial en Mayo del 2021, se suma una área de protección de ciento noventa y dos hectáreas, este acuerdo fue emitido recientemente en el mes de Enero para ser preciso el 06 de Enero, donde se suman 192 hectáreas más para protección de la zona de

exclusión minera, donde están solicitando a los mineros información de sus actividades, cumplimiento de normativas y donde se ha podido determinar también que estas concesiones mineras no se encuentra vigente usos y derecho de utilización de agua para las actividades, no están ejecutadas licencias ambientales, en algunos no existen y ni siquiera han iniciado los procesos y unas cuantas concesiones tienen licencias ambientales.

Se ha podido determinar eso en las últimas semanas que se está pidiendo y profundizando en las acciones mineras alrededor del caso urbano de Zaruma y toda la zona periférica que se dedica a la actividad minera. El compromiso y nosotros hemos insistido en base a la normativa existente se pueda determinar desde el Ministerio de Minas la aprobación de Zona de Exclusión o como dice la constitución actualmente, en todas las áreas urbanas se prohíba la actividad minera eso significa que los permisos, concesiones, contratos de explotación minera que puedan existir sean eliminados administrativamente desde la institución de control, de igual manera como Municipio hemos generado zonas urbanas rurales protegiendo los cascos parroquiales que son de menor extensión pero que también por tener un alto nivel de viviendas, hemos considerado importante que esa zona sea protegida.

También hemos incluido un pedido de que las zonas con recarga de fuentes hídricas que tiene nuestro cantón también sean protegidas y se analice poder revertir concesiones que están concesionadas para el futuro de la zona en lo que tiene que ver con abastecimiento de agua.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Algo muy breve señor presidente que quería decir con la información que usted nos entrega, no se está aplicando la norma constitucional con respecto a la exclusión de las áreas urbanas de la zona de minería, es decir en Zaruma siguen existiendo concesiones en la Zona Urbana de Zaruma, no se está aplicando lo derivado de la consulta popular eso es muy grave. Y otra cosa que quería consultarle es si usted tiene a detalle que pasa con el Plan de Remediación y Recuperación de Fomento Productivo, entiendo que se está haciendo una serie de actividades y políticas públicas, no sé si usted me puede hacer llegar la documentación que contiene este plan.

Ing. Jhansy López Alcalde del Cantón Zaruma: Claro Señor Asambleísta, yo le puedo hacer llegar la documentación a través de la Comisión, precisamente fuimos nosotros quienes pedimos que se incluya no solo la remediación sino también el tema productivo, porque la idea era poder encaminar a la población hacia otras actividades que no sean dependientes de la actividad minera, sino generar otras actividades como el turismo por ejemplo el cual es un tema de suma importancia para nosotros al ser una Ciudad Patrimonial en su momento, el sector productivo agrícola que también es fuerte en Zaruma y esa era la proyección que se había planteado a través del Ministerio de Inclusión, pero que tampoco se ha fortalecido en cuanto a esos proyectos, hoy se los quiere retomar

nuevamente y esperemos que se puedan cumplir todas estas expectativas e inicialmente a su pregunta. No se está cumpliendo por un tecnicismo en la parte Constitucional que no se entiende al momento de hablar sobre áreas urbanas o zonas urbanas habitables, entonces un tema que no lo ha aplicado el ministerio, un tecnicismo en la palabra, porque área urbana, zona consolidada prácticamente para nosotros en el tema de planificación es lo mismo no hay una variación en estos términos, pero en la aplicación legal no lo han considerado así es por eso que no se lo ha tomado en cuenta y es por eso que Zaruma sigue con una zona de exclusión y un acuerdo de protección alrededor de la zona de exclusión y no se aplica esta disposición a nivel Nacional.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Gracias Alcalde por haber venido por este medio de comunicación, La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Hemos sacado algunas conclusiones que son muy importantes, lo que nosotros realmente necesitamos es tener todas las concesiones mineras que están aplicándose en el área de Zaruma y de todo el país, ese es el proceso de fiscalización que estamos llevando adelante como Comisión. Esto nos va a permitir fundamentalmente aquellas concesiones que no tiene permisos ambientales, que están dando a terceros para que ellos puedan seguir explotando, es decir aquellas que se manejan dentro del área de la ilegalidad, porque de alguna manera nosotros tenemos que ir parando estos sucesos, usted ya se pudo percatar que nosotros como Comisión de Biodiversidad en la nueva reforma que estamos haciendo a la Ley de Minería que ya paso el primer debate y vamos a segundo debate, ahí nosotros ya estamos integrando justamente lo que menciono el compañero Juan Cristóbal, de que los recursos económicos provenientes de las regalías a causa de la minería puedan ir directamente hacia los gobiernos locales así mismo lo que corresponde a la incautación de maquinarias para que esas maquinarias vayan directamente incautadas hacia los Gobiernos Locales que tanta falta hacen.

Es importante para nosotros tener estas concesiones mineras y también el estudio que usted había realizado, porque como yo mencionaba habrán concesiones mineras que ya estuvieron hace varios años atrás, es más usted mismo ha manifestado que sobre un campamento minero se construyó Zaruma, entonces existe este asunto de que hace mucho tiempo atrás ya existieron concesiones mineras, lo que se debe hacer es ir cerrando justamente estas concesiones mineras que en este momento ya están dentro de esta zona urbana considerada por el Municipio, pero no solamente eso compañero Alcalde mire que de pronto hay otras concesiones mineras que están en cotas mucho más bajas, estas cotas sin estar dañando supuestamente al área de Zaruma a través de los túneles están llegando hacia el área que es preocupante en Zaruma, porque todas las vetas conducen hacia allá, entonces los túneles están conduciendo hacia allá.

Todo esto importante para que nosotros tengamos en cuenta en el momento de realizar nuestro informe para después emitirlo, así mismo nos hace falta y

estamos debiéndole a ustedes compañeros del Oro como Comisión de Biodiversidad y Recurso Naturales realmente hemos recorrido varias partes del país, analizando los criterios que tienen en este caso la gente en su totalidad, los pronunciamientos que existen tanto de personas mineras, personas que están en contra de la minería, personas que están protegiendo las áreas del país, entonces todo eso hemos estado analizado. Se ha recorrido ya nueve provincias, falta aún por recorrer lo que es El Oro, Loja y Bolívar que las provincias que están en proceso de explotación de oro, entonces vamos a ir también donde usted compañero Alcalde, igualmente vamos a pedirle a usted que nos ayude y nos colabore allá para realizar una reunión o dos las que sean necesarias en la provincia del Oro ya entraremos a materia para segundo debate de esta ley, entonces queremos tener todo eso para poder hacer un informe muy interesante y sobre todo que todo lo que ustedes están pensando lo que necesitan y realmente requieren para mejorar en este caso para ustedes es prioritario el asunto de la minería, pero lógicamente tiene que ser una minería legal y como usted ha dicho al ser una minería legal, ésta también tiene que ser tomados en cuenta ciertos aspectos como es el caso de los nacimientos acuíferos que se tiene y así mismo la no contaminación, ustedes me decían que tienen cerca de 150 procesadores de oro, se debe ver que no se esté contaminando las fuentes de agua.

Todo eso se va a publicar es decir en nuestra página web todos los cambios que se están realizando para que ustedes analicen con la finalidad de que cuando nosotros estemos allá ustedes ya tengan socializado y también tengan los cambios que ustedes propongan. De nuestra parte compañero Alcalde le agradecemos por estar presente en esta reunión, estaremos en contacto por este medio y pronto lo visitaremos en su provincia.

Ing. Jhansy López Alcalde del Cantón Zaruma: Gracias a ustedes estaremos siempre pendientes de la información que ustedes requieran para poderla entregar y lo más importante sería su visita a nuestro Cantón y Provincia, serán muy bien recibidos, es importante ir discutiendo estos temas y que Zaruma después de todas estas situaciones que ha pasado pueda ir definiendo y tener clara una política minera y de protección hacia la ciudad.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones presentadas.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

No hubo votación.

VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Revisión y aprobación del plan de trabajo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales con las observaciones realizadas por los señores Asambleístas en sesión No. 049-CEPBRN-2022 de fecha lunes 17 de enero del 2022.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

Exposición a cargo del doctor Rusbel Chapalbay, asesor de la Comisión, sobre el segundo punto del orden del día de la presente sesión, en la cual expone las líneas de trabajo relacionada con los proyectos de reforma de las leyes que están en marcha y en los proyectos de reforma específicamente a la Ley Reformatoria a la Ley de Galápagos.

Se han acogido las observaciones del Asambleísta Zapata, está en consideración la visita a territorio y luego de esa visita la Comisión tomara una decisión sobre este proyecto de reforma en base a lo que se verifique en territorio, incorporados los dos cambios se cree que en este mes de Enero o Febrero se estará cumpliendo esto y en Marzo se estará decidiendo sobre lo que la Comisión decida en función de la visita planteada.

Luego en la línea dos, los Proyectos Reformatorios a las Leyes se han incorporado dos reformas a la Ley de Minería que llegó en días pasado a la Comisión por parte del Asambleísta Segovia y por parte de los Asambleístas Salvador Quishpe e Isabela Enríquez, aquí se ha incorporado lo viable en actividades lo cual es unificar los dos proyectos de ley e incorporar las reformas para segundo debate una vez que se termine la implementación de la Consulta Prelegislativa.

El punto central de observaciones en la línea tres, Procesos de fiscalización y control político se ha incorporado a los proyectos y procesos de fiscalización cada una de las iniciativas que tiene en la Comisión por parte de los Señores Asambleístas.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: El punto central de observaciones en la línea tres Procesos de fiscalización y control político hemos incorporado a los proyectos y procesos de fiscalización cada una de las iniciativas que tenemos en la Comisión por parte de los Señores Asambleístas como por ejemplo la fiscalización en temas mineros en la provincia de Morona Santiago (cantones Limón Indanza; Gualaquiza; y Morona) por iniciativa de la Asambleísta Consuelo Vega, existe un anexo 1 que también fue remitido a los correos y que

en este anexo uno está una descripción más profunda de cada uno de estos casos de fiscalización.

Lo importante es que a nivel de actividades hemos acogido esas tres grandes fases que fueron referidas en la sesión pasada para hacer la solicitud de información, valorar y analizar si se necesita la comparecencia en estos casos de fiscalización específicamente de alguna autoridad, luego de ello tener un análisis técnico de esa información que se receipta tanto escrito en la Comisión, en donde el Equipo Técnico procederá con la elaboración de los informes y con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Luego en la tercera fase la Comisión analizara y tomara la decisión respecto al informe técnico y pasos a seguir sobre el caso de la fiscalización, estas tres fases en este ejemplo primero de la fiscalización en cuanto a temas mineros en provincia de Morona Santiago lo hemos distribuido en el mes de febrero, marzo y abril, en estos tres meses se considera que es posible realizar estas acciones. De igual forma, hemos incorporado los siguientes casos de fiscalización en temas mineros en la provincia de Azuay (río Guanache, sector Infiernillo y sector el Pan) por iniciativa del Asambleísta Juan Lloret. De igual manera, constan de estas fases de cómo llevar adelante esta fiscalización como un procedimiento cronológico, lógico que permita conocer la información, mirar comparecencias, analizar técnicamente la información, preparar el informe, poner en conocimiento de la Comisión y la Comisión decidirá todos estos detalles que procedan, al final de esta exposición vamos a poner en conocimiento de ustedes un ejemplo de caso en el que se está avanzando para que se convierta en una forma de trabajar bajo puntos focales o grupos focales compuestos por los Señores Asesores de la Comisión.

Un tercer caso está relacionado con la fiscalización en temas mineros en la provincia del Napo (cantones Tena y Arosemena Tola) y contratos petroleros por iniciativa del Asambleísta Washington Varela, de igual manera contamos con estas tres fases de cómo llevar adelante este proceso de fiscalización en el mismo tiempo propuesto.

Hay un cuarto caso de fiscalización que va relacionado con la construcción de obras de infraestructura en el bloque 43 de la provincia de Orellana concretamente lo relacionado con (Ishpingo, Tiputini, Tambo, Concha, cantón Aguarico) por iniciativa del Asambleísta Efrén Calapucha, hay un anexo 4 que fue enviado y que de la misma manera contiene este proceso las tres fases de cómo sacar este proceso de fiscalización.

Un quinto caso en fiscalización por derrame de hidrocarburos en la comunidad 18 de Noviembre cantón Shushufindi, por iniciativa de la Asambleísta Vanessa Avala con el anexo 5, de igual forma con estas tres fases de cómo hacer la fiscalización, después de esto hemos incorporado una fiscalización a nivel de los Gobiernos Municipales, a más de la Concordia se ha incluido al Gobierno de Santo Domingo de los Tsáchilas y de igual forma cumpliendo estas fases de

información, valorar la comparecencia de una autoridad, esto se va a coordinar con el despacho de la Asambleísta Veloz que fue la proponente, elaboración del informe y decisión de la Comisión de Biodiversidad con respecto de estos temas.

Mantenemos esta figura de comparecencia de autoridades para el caso de la Reserva Marina de Galápagos solicitado por la Asambleísta Vanessa Avala al señor Ministro del Ambiente, de igual forma aquí hemos descrito que la comparecencia tiene que decantar de igual forma en un informe y una decisión de la Comisión de Biodiversidad sobre este tema específico de la Reserva Marina de Galápagos. Como ustedes pueden apreciar en el tema de minería ilegal en el caso de Zaruma estamos con este conjunto de comparecencias del señor Alcalde de Zaruma, el día lunes se está planteando la asistencia del Señor Director del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos Y Emergencias así como del Señor Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables y pues lógicamente esto nos ayudará a tener mejores insumos a la hora de la elaboración del informe, solamente para ya terminar Señores Asambleístas si regresamos a la parte de fiscalización y control político como por ejemplo en el caso de fiscalización de la provincia de Morona Santiago hemos tenido algunos avances, si me permiten una proyección este es el anexo que cada uno de los casos de fiscalización planteados tiene, aquí encontramos una descripción más profunda de que se va a fiscalizar, a que autoridades, institución, que actividades plantearía esta fiscalización y donde estaría ubicada.

En el caso de Morona Santiago tenemos el tema de Limón Indanza, la minería en el cantón Gualaquiza y la minería en el cantón Morona. La gran pregunta que nos hemos hecho es ¿Cómo vamos a ejecutar esta fiscalización? Y para esto hemos tenido ya un avance con el despacho de la Asambleísta Consuelo Vega, quien en primer lugar nos hizo llegar por escrito que incluía estos temas de fiscalización, por lo cual hemos procedido a incluir estos temas, pero de manera inmediata nos hemos puesto a trabajar con las dos señoritas Asesoras de la Vicepresidenta y estamos ya formulando los pedidos de la información y hemos asumido el compromiso de cuando tengamos la información vamos a analizarla y como equipo de trabajo vamos a presentar el informe a Comisión para que tome la decisión que corresponda.

A donde quiero llegar, como una especie de grupo focal hemos formado este primer equipo de trabajo para los casos de fiscalización de la Asambleísta Consuelo Vega con su equipo, mi persona y entre los tres vamos a llevar a delante este proceso, este tipo de organización nos va a ayudar mucho y para los otros casos de fiscalización igual podemos constituir estos grupos focales de fiscalización con los Asesores de los señores Asambleístas en cada uno de los procesos de fiscalización que tenemos, porque cada proceso se compone de varios casos, entonces para ir conformando estos cinco equipos de trabajo, ya que solo así podríamos tener una celeridad en el pedido de información, analizar la información si es algo que por el volumen de información y el análisis técnico quizá hasta económico de alguna naturaleza si va a demandar un poco de tiempo

y la dedicación de varias personas para así cumplir este proceso de fiscalización en donde se pide información, mirar comparecencias analizar esa información, elaborar un informe técnico con conclusiones y recomendaciones para después poner en conocimiento de la Comisión para que tomen la decisión respectiva de cómo proceder ante ese proceso de fiscalización.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: A mí me parece muy bien lo que ha expuesto, de igual forma me parece excelente lo que usted dice sobre que los Señores Asesores de los Asambleístas que están proponiendo el proceso de fiscalización que nos ayuden revisando las preguntas para llevar a cabo todo este proceso que es muy importante para nosotros. En consideración Señores Asambleístas.

Asambleísta Consuelo Vega, Vicepresidenta de la Comisión: Gracias por incluir este cronograma en base a mi Provincia, luego vendrá de pronto otras iniciativas de los compañeros Asambleístas de forma que mi compromiso con mi equipo técnico y el equipo técnico de la Comisión se está haciendo un trabajo fuerte para poder compartir este trabajo y poder cooperar de forma que vayan saliendo los informes de fiscalización. Es clamor de la ciudadanía de nuestras provincias tanto de la Sierra Amazonía y Costa, si compartimos el trabajo y podemos hacer un tipo de apoyo desde nuestros equipos vamos a salir adelante, de mi parte estoy de acuerdo compañero Presidente, en el cronograma ya están unos pedidos de fiscalización que hice desde mi despacho de forma que estoy de acuerdo con el cronograma y su metodología.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Si no existe ningún otro comentario pasaríamos a la votación para la aprobación respectiva.

Secretario Relator Dr. Paco Ricaurte Ortiz: Señor Presidente con su permiso procedo a tomar votación para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales la cual voy a remitir a la Presidencia de la Asamblea Nacional.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones presentadas.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:				X
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	1

Se aprueba el plan de trabajo para el presente año de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales con ocho (8) votos a favor. Asambleístas ausentes en la votación: Efrén Noé Calapucha Grefa.

VIII. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la metodología de la línea de tiempo para la entrega del informe de primer debate de la ley Reformatoria de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (UNIFICADO).

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

RESOLUCIÓN CEPBRN-2021-2023-028

“(…) RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar como fecha de entrega del informe de primer debate el día miércoles 2 de marzo del 2022, en el que se incluirán las observaciones y conclusiones del proceso de seguimiento y evaluación de la Ley ORGÁNICA REFORMATIVA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores miembros del Consejo de Administración Legislativa y al señor Secretario de la Asamblea Nacional.

Dada y suscrita, a los 21 días del mes de enero de dos mil veintidós.”

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Señores Asambleístas en la sesión 048 se aprobó la unificación del Proyecto Ley Orgánica Reformatoria para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica presentado por la compañera Enríquez y se estableció en la línea del tiempo de las acciones a realizarse sobre este tema en las que estaban; entregar el informe de primer debate en el mes de abril. Sin embargo, esta Comisión tiene la misión de entregar el informe en el menor tiempo posible dicho informe, razón por lo que se ha preparado una resolución en la que se establece la fecha de entrega del informe en un plazo menor del que se había establecido en la resolución de unificación, esto solo demuestra el trabajo de la Comisión y el compromiso con la Amazonia y el país en general.

Compañeros Asambleístas antes de clausurar esta sesión yo quisiera informarles tres puntos fundamenteles. El primero, es que el día lunes 24 de enero hemos programado una sesión de la Comisión con la presencia de funcionarios, en este caso nos visita el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía Recursos no Renovables así como del Secretario Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para tratar el asunto del Cantón Zaruma y recibir información respectiva a fin de que ellos nos contesten el pliego de preguntas que se han enviado así como las preguntas que ustedes formulen en esta comparecencia.

En segundo, debo informar que hemos ejecutado una consulta al coordinador jurídico de la Asamblea Nacional, la misma que fue remitida a cada uno de sus correos respecto a la procedencia de presentar una moción de Consulta Prelegislativa acorde a la Ley Reformatorio de Recursos Híbridos, una vez que contemos con ese criterio la Comisión debe resolver su posición frente al pleno de la sesión que se llegue a convocar ante esta reforma de recursos hídricos y recuerdo que ya se llevó el informe oportunamente, les notificamos con la contestación para adoptar la posición que nos corresponda.

En tercero, quiero informar que a la comisión han llegado dos proyectos de ley reformativos a la Ley de Minería, el primero presentado por los Asambleístas Isabel Enríquez y Salvador Quishpe y el segundo por el Asambleísta Bruno Segovio los cuales serán unificados a los que estamos tratando, una vez que hayan cumplido el proceso de consulta prelegislativa que está en pleno proceso

de realización, por lo tanto, para segundo debate deberán ser incorporados estos proyectos. Sin más Señor Secretario quiero preguntar si hay más puntos para tratar con respecto a esta sesión.

Dr. Jasmín Moyano asesora de la Comisión: Recordara usted que desde la presidencia se cruzó la invitación de la empresa Internacional Louding que está haciendo a nivel de toda la Comisión y su persona Señor Presidente puso a conocimiento de todos los Asambleístas a fin de consenso de los Señores Asambleístas tomen una decisión, entonces Señor Presidente para su conocimiento está en manos de los Señores Asambleístas.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-028

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:				X
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:				X
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	7	0	0	2

Se aprueba la resolución 028 con siete (7) votos a favor. Asambleístas ausentes en la votación: Efrén Noé Calapucha Grefa y Gissella Cecibel Molina Álvarez.

Siendo las once horas con veinticinco minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 050, correspondiente a la Sesión No. 050-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira. Convocada y celebrada el día viernes 21 de enero del 2022, a las 09H30, en modalidad virtual.



LO CERTIFICO. -

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES